

BOGOTA D.C. ABRIL 19 DE 2021

SEÑOR JUEZ (A)

**JUZGADO CINCIENTA Y CINCO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
(JUZGADO 73 CIVIL BOGOTA D.C.)**

PROCESO EJECUTIVO: 2017-0043

Cordial Saludo;

Luz Dary Barón Rincón Abogada en ejercicio identificada con cedula de ciudadanía número 52.538.684 de Bogotá con T.P. 326047 del C.S. de la Judicatura mediante poder proferido por la señora madre, la señora Araminta Duarte Orjuela identificada con cedula de ciudadanía número 52.166.228 de Bogotá de la señorita Erika Chía Duarte quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía número 1.013.638.292 de Bogotá me permito hacer la siguiente solicitud su señoría;

1.La señorita Erika Chía Duarte falleció el día 30 de abril de 2020 como se puede evidenciar en su registro de defunción con serial 9146054 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

2.Declarar la nulidad de este proceso a partir del auto que admitió la demanda respecto a las actuaciones en el ocurridos.

3.El archive del proceso.

4.Favor enviar correspondencia en la ciudad de Bogotá en la Calle 48 J Sur No. 5 F 27 Ciudad Bochica Sur, al email luzda_1979baronrincon@hotmail.com, al celular 3213214472.

Anexo:

- Poder
- Registro Civil de Defunción Srta. (Q.E.P.D) Erika Chía Duarte.
- Copia del Documento de identidad de Srta. (Q.E.P.D) Erika Chía Duarte.

Atentamente,



**LUZ DARY BARÓN RINCÓN
C.C. No. 52.538.684 expedida en Bogotá
T. P.No. 326047 del C.S. de la J.**